

sesión n.º 1.393

celebrada el 12 de agosto de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Maschke. Asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Barsón, Batelier, Müller, von Mühlendorck, Olguín, Searle y Vidal, el gerente señor del Río y el subgerente secretario señor Arriagada. Concurra además el vicepresidente señor Schmidt.

Asiste también a esta sesión el ministro de Hacienda señor Felipe Herrera.

Acta..

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 10 de agosto de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$127.896.485.02
Letras descontadas a la Ind. Salitrea	150.000.000.-
Redescuentos a Bancos accionistas	380.707.512.07
Letras descontadas a Coop. agrícolas, ley 4531	88.014.80
Letras descontadas a la caja de Créd. y Fons. Minero, ley 6798	50.000.000.-
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	22.404.000.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial, leyes 5185, 6824.	240.000.-
Préstamos con garantía de Warrants, leyes 3896-5069.	<u>34.387.000.-</u>

Operaciones con

el Público, según de la ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición por el Comité de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, designado para tal efecto en las sesiones nos. 3 y 4 de fechas 10 y 12 del presente.

Redescuentos..

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 10 de agosto de 1953 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

a. Edwards y Cía., ley 10.013.	\$15.762.984.
Sud Americano	\$252.672.530.60
Comercial de Curicó	16.915.876.38

de crédito e Inversiones	\$ 73.853.693.25
de Curicó.	21.359.666.66
de Chile	1.186.649.835.91
Español-Chile	287.792.050.46
Francia e Italiano	50.822.586.80
blanquines	1.531.450.-
Italiano	100.586.374.07
de Talca	90.221.191.67
de Concepción	95.079.487.23
de Osorno y la Unión	31.312.253.13
The National City Bank	8.155.000.-
Sur de Chile	4.778.125,49
	<hr/>
	\$ 15.762.984.-
	\$ 2.221.730.121.65

visaciones ley
n° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley n° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.-, al 10 de agosto de 1953.

Cobre ley n°
10.255.-

Entrega "80% utilidades venta del cobre". El Ministerio de Hacienda en nota n° 1030, de fecha 7 del presente solicita se le deposite en la Tesorería General de la República la suma de US\$ 3.300.000.- ingresado en la cuenta fiscal "80% utilidades venta del cobre", correspondiente al sobreprecio de las ventas de este metal efectuadas por el Banco.

El señor Presidente expresa que el artículo 22 del Reglamento de la ley n° 10.255 dispone que el Banco deberá practicar trimestralmente la liquidación de las operaciones correspondientes al sobreprecio obtenido de las ventas de cobre, cuyo 80% percibe el Fisco. Estima el señor Presidente que aun cuando la liquidación correspondiente, según lo establecido en la disposición legal, debe practicarse el 30 de septiembre próximo, no habría inconveniente en depositar al Fisco, desde luego, la cantidad acumulada de US\$ 3.300.000.-.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda depositar en la Tesorería General de la República la cantidad de US\$ 3.300.000 con cargo a los ingresos de la cuenta "80% utilidades venta del cobre", correspondiente al sobreprecio de las ventas efectuadas desde el 1° de julio hasta la fecha.

Comunicación Caja de Crédito y Fomento Minero. El Secretario expresa que en atención a lo solicitado por la Caja de Crédito y Fomento Minero en oficio n° 328, de fecha 11 del presente, se le ha devuelto la nota n° 202 de 1° del mes en curso, de que se dió cuenta en la sesión anterior, que trataba acerca de las ventas de cobre de la pequeña y mediana minería y de la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, de común acuerdo con el Banco Central, para decretar la libertad de precio para las exportaciones del

caja de crédito
& Fomento mi-
nero.-

metal.

Descuento de letras q.c. de la Fundición Nacional de Paipote. - El secretario informa que en la sesión anterior quedó pendiente el estudio de la petición formulada por la caja de crédito y Fomento minero en carta n.º 14409, de fecha 4 del presente, para que se le descuenta una letra por \$100.000.000.-, a cargo de la Fundición Nacional de Paipote, con el objeto de obtener los fondos para atender los compromisos derivados de la compra de minerales y concentrados que esa caja efectúa a través de sus diferentes agencias en el norte del país.

A indicación del señor ministro de Hacienda se citó al vicepresidente Ejecutivo de la caja de crédito y Fomento minero, señor Flores, a la sesión que celebró el Comité Especial del cobre el lunes último, al que concurren, también, los ministros de Hacienda y de Minas, señores Flewera y Almeyda, respectivamente.

El señor Presidente expresa que en efecto, el señor Flores asistió a esta reunión y dió a conocer las dificultades de la pequeña y mediana minería para colocar su producción y a los diversos negocios que se están gestionando, los que permitirían vender a un precio conveniente la totalidad del cobre producido hasta la fecha. Entre estas negociaciones señala una posible venta a Alemania Occidental, cuyo acreditativo habría sido abierto por una casa bancaria de bondres en el Chase National Bank, en Nueva York, y que sería operado por intermedio del Banco de Chile en Santiago. Sin embargo, hasta ahora, no se ha podido dar curso a esta negociación, porque no se ha obtenido del gobierno de Bonn el pase respectivo. Agrega el señor Maschke, que S. E. el Presidente de la República le ha pedido que haga presente al Directorio la conveniencia de aprobar el descuento solicitado, en atención a que la zona norte del país está ya sufriendo las consecuencias de la falta de mercado para su producción minera, aparte de los naturales trastornos que ha significado la prolongada sequía. Es, por estos motivos, en opinión de S. E., indispensable mantener en actividad las labores mineras de esa zona evitando por todos los medios el

desastre que produciría cualquiera paralización.

El señor Barcáin manifiesta que, aún cuando comparte los temores de S. E. el Presidente de la República, considera que el jefe del Estado no ha sido informado que la Caja de Crédito y Fomento minero ha utilizado gran parte de sus recursos en el pago de desahucios a antiguos y eficientes funcionarios, no con el propósito de introducir economías en sus gastos sino que únicamente para dar ocupación a otras personas que, por lo demás, no tienen la misma preparación.

Agrega el señor Director, que sobre el particular la Cámara de Diputados se informó que la Caja de Crédito y Fomento minero ha gastado en desahucios la cantidad de \$30.000.000.--. No es posible, estima el señor Barcáin, atendidas estas consideraciones que el Banco Central continúe emitiendo dinero para que dicha repartición se invierta en esta forma.

El señor Searle considera que es necesario que el Banco tome toda clase de precauciones para asegurarse que la Caja de Crédito y Fomento minero invierta efectivamente en faenas propias del fomento de la minería los recursos que le concede el Banco y, además, arbitrar los medios para que una vez que vendan el cobre cubran las obligaciones que se adeudan y que en los últimos años se han mantenido impagas.

El señor Grand por su parte, sugiere la conveniencia que el Banco tome en garantía para esta clase de préstamos el cobre que la Caja tiene actualmente en refinación en Hamburgo.

El señor Olguín destaca que el problema de fondo de la Caja de Crédito y Fomento minero, que se ha discutido en tantas oportunidades, obedece a la falta de un adecuado financiamiento fiscal de dicha institución. En efecto, con motivo del funcionamiento de la Fundición Nacional de Paipote, se obligó a la Caja a adquirir los minerales y concentrados necesarios para el trabajo de esta Fundición, para lo que tuvieron que invertir en ello la mayor parte de sus recursos. En todo caso, estima el señor Director, que no es posible provocar una cesantía en la zona norte del país y, ante tal peligro, es imperativo que el Banco contribuya a solucionar este problema. Reitera, sin embargo, que la solución definitiva corresponde adoptarla al gobierno.

El señor ministro de Hacienda expresa que van bien encaminadas las negociaciones de la Caja de Crédito y Fomento minero para la venta de 5.600 toneladas que actualmente se encuentran listas en Hamburgo y de que dió cuenta el señor Flores en la última sesión del Comité Especial del Cobre. Si por uno u otro motivo no se pudiera finiquitar esta operación, la Caja también hace gestiones

para realizar una operación parecida con una firma de Suecia. Estima el señor ministro que, considerando los efectos monetarios de las emisiones que el Banco efectúa para proporcionar recursos a esta institución, sería aconsejable que el Directorio se fijara un determinado margen, para no aumentar ilimitadamente las emisiones por este concepto. Por su parte la Caja, en esta forma, sabría a que atenerse en sus inversiones respecto a los recursos con que cuenta. En el futuro, a juicio del señor ministro, el Banco del Estado deberá ser la institución que atienda esta clase de demandas de crédito.

El señor Amunátegui se refiere a la petición formulada por el Presidente de la República de que ha dado cuenta el señor Maschke y agrega que el Directorio del Banco debe guardar la debida consideración al jefe del Estado y tratar de atender su indicación, pero es indispensable que se tomen las medidas del caso para evitar que la Caja de Crédito y Fomento minero, como lo ha dicho el señor Barrain, emplee estos fondos en desahucios y otros gastos que no guardan relación con las actividades mineras que se desea fomentar en la zona norte del país.

El señor Müller estima que sería extremadamente grave que por falta de recursos la Caja realizara las actividades mineras que dan vida a tres provincias. Esta sola circunstancia justificaría una emisión, pero es necesario que esta institución se comprometa a devolver este préstamo utilizando para ello el producto de sus ventas de cobre. En este momento, continúa el señor Director, la Caja debe vender su cobre al precio del mercado mundial y liquidar sus dólares al tipo de cambio libre bancario. No es posible que pretenda obtener por esta moneda el precio actual de cotización de los dólares alemanes de \$140.-, porque este tipo de cambio se debe exclusivamente a la escasez de esta divisa, por la demanda para efectuar importaciones de Alemania. En el momento que empezara a alimentarse este mercado, lógicamente, se produciría una baja de los dólares sobre ese país y por esta razón la Caja no puede conti-

nuar operando a base de dicha cotización. Comparte, por último, la opinión del señor ministro de Hacienda en orden a fijar un cierto límite a la caja para sus operaciones con el Banco Central.

El señor Presidente expresa que en realidad el Banco concede estos préstamos a base del cobre que la caja de crédito y Fomento minero tiene disponible para la venta en el extranjero, de manera que la garantía a que se ha referido el señor Grand existe en la práctica. Está, por otra parte, de acuerdo en que se tomen toda clase de precauciones para que se inviertan estos recursos en las faenas mineras y se destine el producto de estas negociaciones a pagar al Banco Central las deudas que mantiene pendientes desde hace ya mucho tiempo.

En mérito de lo expuesto y a indicación del señor Presidente se acuerda descontar letras giradas por la caja de crédito y Fomento minero y aceptadas por la Fundación Nacional de Paipote, hasta por un total de \$ 100.000.000.-, al plazo de 180 días y al 8% de interés anual. Se dará curso a esta operación a medida que la caja presente al Banco las diversas planillas de estados de pagos de los minerales y concentrados y demás gastos ocasionados por las faenas mineras. Se hará presente a dicha repartición que es el propósito del Directorio que proceda, una vez que realice algunos de los negocios pendientes, a cubrir los créditos vigentes en el Banco Central, que alcanzan por concepto de descuentos de letras a \$ 575.000.000.- y además, que cancelen el valor del préstamo por la suma de \$ 93.177.178.74, concedido en conformidad a lo dispuesto en la ley n° 7082, que se encuentra vencido desde julio de 1950 y sobre el cual sólo han efectuado el servicio de intereses. Se resuelve asimismo, fijar a la caja como máximo de crédito la cantidad de \$ 575.000.000.-, saldo a que alcanzarán las operaciones de descuentos aprobadas.

En cuanto al programa de financiamiento futuro de la caja de crédito y Fomento minero, el Directorio estima que una vez que esté funcionando el Banco del Estado, corresponderá a dicha institución proporcionar los recursos que se permitan adquirir minerales y concentrados para el abastecimiento de la Fundación Nacional de Paipote. Por su parte, el Banco Central traspasará en su oportunidad al Banco del Estado los créditos vigentes suscritos por la caja de crédito y Fomento minero.

Fundación Na- Prórroga plazo compra dólares. En atención a lo solicitado por la
cional de Pai- Fundación Nacional de Paipote en carta de fecha 11 del presente, se
pote.- acuerda concederle una prórroga de 15 días para que proceda a la
recompra de US \$ 780.000.- al precio de \$ 60.- por dólar, adquiridos

por el Banco con pacto de retroventa, según contrato de 11 de mayo de 1953.

El Presidente de la Fundación Nacional de Paipote, señor Flores, solicita esta prórroga con el objeto de obtener la autorización del Consejo de dicha Fundación para proceder a liquidar los dólares al indicado tipo de cambio.

Instituto Nacional de Comercio.-

Solicitud de préstamos. - El Secretario del la carta n° 1850, de fecha 12 del mes en curso, del Instituto Nacional de Comercio, en la que se refiere al préstamo por \$ 500.000.000.- acordado por el Banco en sesión n° 1.391 celebrada el 29 de Julio ppdo., crédito que deberá ser invertido íntegramente por ese Instituto en la adquisición de nacionales de la Compañía de Acero del Pacífico, entidad que a su vez se compromete a cancelar obligaciones por igual monto pendientes en este Banco. En la citada comunicación el Instituto Nacional de Comercio solicita una nueva reconsideración respecto a las condiciones fijadas por el Banco para la concesión de este crédito, en el sentido que se les permita disponer de \$ 200.000.000 para la adquisición de cueros, levas italianas, manteguilla y otros productos que importaría de la República Argentina. En seguida expresa que el margen de crédito en el Banco, conforme a las disposiciones legales, asciende actualmente al valor de 3.000.000 de quintales métricos que, al precio que rige para Santiago alcanza a \$ 2.577.000.000.-.

Respecto al destino de estos préstamos regulados por leyes especiales, sostiene el Instituto Nacional de Comercio que no son aplicables sólo a la compra de trigo, sus derivados u otros productos agrícolas, como se les manifestó en carta de fecha 6 del mes en curso, sino que comprenden además, leche, manteguilla, queso y cueros de vacunos, según se desprende de las expresiones "productos agrícolas", usado en las leyes 4912, 5034, 5394, 5713, 6421 y la ley n° 8094 sobre fomento lechero.

En seguida da a conocer la existencia de trigo adquirido por ellos que asciende a 600.000 quintales métricos y a la necesidad de contar con recursos para seguir interviniendo en el mercado del tri-

go, lo que les obliga a solicitar una prórroga de sus pagarés nos. 25, 26, 27, 28 y 29, que vencen en agosto en curso y 1º de septiembre.

Finalmente, solicitan la cooperación del Banco a fin de que el Instituto Nacional de Comercio, que tiene la obligación de fomentar y llevar a efecto la exportación de productos chilenos, aproveche de preferencia los saldos favorables de las cuentas de compensación inactivas, con el objeto de intensificar el intercambio regulando así los precios del mercado nacional para evitar el abatimiento de los precios o el alza excesiva de los mismos.

El señor Adelsdorfer manifiesta que, de la lectura de la comunicación del Instituto Nacional de Comercio, se desprende que cuentan actualmente con 600.000 quintales métricos de trigo, stock que debería ir paulatinamente vendiendo a los molineros, con el fin de procurar la moneda corriente necesaria para continuar interviniendo en la adquisición de este cereal. En consecuencia, el señor Adelsdorfer es partidario que el Banco sólo le conceda al Instituto Nacional de Comercio una prórroga de 90 días para el pago de los documentos que vencen próximamente y dejar pendiente el estudio de las diversas materias contenidas en la carta de que se ha dado cuenta.

El señor von Mühlendroch hace presente que el déficit trigo del año en curso se calcula en 200.000 toneladas, para compensar lo cual el Instituto Nacional de Comercio gestiona la importación de trigo de la República Argentina, con nacionales de la Compañía de Acero del Pacífico, depositados en la cuenta n.º 1.308.

A juicio del señor Durán, el déficit sólo alcanza a 1.000.000 de quintales métricos y estima que la intervención del Instituto Nacional de Comercio en la adquisición de trigo para formar stocks contribuirá más bien a dificultar el problema que a solucionarlo, porque dicha institución aprovecharía el alza del precio del cereal para hacer utilidades.

El señor gerente manifiesta que ha sido informado por un funcionario del Instituto Nacional de Comercio que han comenzado a entregar el trigo en stock a los molineros para la correspondiente molienda y que continuarán en esa forma a fin de mantener normal el ritmo de entrega de harina en el país.

El señor Barrain reitera lo expresado en la sesión anterior, en el sentido que el Instituto Nacional de Comercio tendría actualmente depositado en la Caja Nacional de Ahorros más de \$200.000.000., obtenidos por la venta de trigo que adquirieron con el valor del documento que adeudan al Banco y que tuvo por objeto cubrir el saldo de enlace del año último. Existe el señor Director en que el Instituto Nacional de Comercio debería utilizar esta su-

na para cancelar los documentos que vencen próximamente.

El señor ministro de Hacienda señala que el propósito del Directorio de dicho Instituto es el de financiar totalmente sus actividades mediante emisiones del Banco Central y sin considerar los efectos monetarios que producirá este sistema. Por su parte, el Banco deberá resolver el problema sin abandonar su rol de regulador del medio circulante, aún cuando para obtener esta finalidad no deba considerar la conveniencia o inconveniencia de mantener en el país un stock de trigo, ni tampoco almacenar productos agrícolas con el objeto de asegurarles un determinado precio. Estima el señor ministro que sería conveniente estudiar con más detenimiento esta solicitud antes de darle curso.

El señor batelien solicita que se haga un estudio respecto al déficit de trigo que se producirá este año, a fin de verificar las diversas informaciones que el Directorio ha conocido al respecto.

Se resuelve dejar pendiente el estudio de la petición del Instituto Nacional de Comercio, contenida en la carta a que dió lectura el secretario y se encomienda a la Mesa presentar esta solicitud con los antecedentes pedidos por los señores Directores.

Prórroga de Obligaciones. - Finalmente, a indicación del señor Adelsdorfer, se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio una prórroga de 90 días, previo abono de 10% a capital y pago de los intereses respectivos a los documentos que adeuda al Banco y que vencen en las fechas que a continuación se indican:

Pagaré n° 27 por \$100.000.000 que vence el 11 de agosto de 1953.

Pagaré n° 25 por \$ 38.813.904.14 que vence el 18 de Agosto de 1953.

" " 26 " \$ 80.000.000.- " " " 19 " " " "

" " 28 " \$100.000.000.- " " " 19 " " " "

" " 29 " \$ 59.890.000.- " " " 1° " Sept. " "

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Handwritten signatures]

hitting ~~ground~~

~~_____~~

is ~~_____~~

release

Mr. P. T. ~~_____~~
Marinda

To ~~_____~~
Shigab